



MENDOZA, **23 MAY 2016**

VISTO:

El EXP-CUY: 10730/2016, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA (del 10%), a la Directora General de Administración, Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ, por las actividades anexas como Secretaria de la Junta Electoral que realiza en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°- Ordenanza 23/2015);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 10 de mayo de 2016 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a efectuar el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA** (del 10 % del básico) a la Directora General de Administración, Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ (DNI: 16.006.472 – LP: 19308), a partir del 1° de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – GASTOS EN PERSONAL
- 1-1– PERSONAL PERMANENTE
- 07 – APOYO ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO
- 1.1.2 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCIÓN CRITICA
- \$ 5780,20 – Importe Total por el período asignado – Menor 50%

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **057**

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Enrique Jorge RUIZ  
VICEDECANO a/c del DECANATO